AÑO 1985.—NUMERO 110 VIERNES, 13 DE SEPTIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2822

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 1985, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes de septimbre, a las dieciséis y treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 5 de septiembre de 1985.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2838

SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de los municipios que a continuación se relacionan:

ZONA DE LA CAPITAL

Abades, Aldea Real, Anaya, Caballar, Carbonero de Ahusín, Carbonero el Mayor, Escarabajosa de Cabezas, Escobar de Polendos, Garcillán, Los Huertos, Juarros de Riomoros, Muñoveros, Otero de Herreros, Palazuelos de Eresma, San Ildefonso, Torrecaballeros, Torreiglesias y sus barrios de Losana de Pirón y Otones de Benjumea, Trescasas, Valdevacas y Guijar, Veganzones, Vegas de Matute y Yanguas de Eresma.

ZONA DE CUELLAR

Adrados, Aguilafuente, Calabazas, Cuéllar y sus barrios de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Dehesa y Dehesa Mayor, Fuentes de Cuéllar y Lovingos, Cuevas de Provanco, Chañe, Fresneda de Cuéllar, Frumales, Fuente el Olmo de Fuentidueña, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentes de Cuéllar, Fuentesoto, Hontalbilla, Laguna de Contreras, Lastras de Cuéllar, Mata de Cuéllar, Navalmanzano, Navas de Oro, Perosillo, Pinarejos, Remondo, Sacramenia, Samboal y su barrio de Narros de Cuéllar, San Cristóbal de Cuéllar, Sanchonuño, San Martín y Mudrián, Torrecilla del Pinar, Valtiendas, Vallelado, Villaverde de Iscar y Zarzuela del Pinar.

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

Bernardos, Coca y sus barrios de Ciruelos de Coca y Villagonzalo de Coca, Labajos, Martín Muñoz de las Posadas, Nava de la Asunción, Santa María de Nieva y sus barrios de Aragoneses, Balisa, Hoyuelos, Jemenuño, Laguna Rodrigo, Migueláñez, Ochando y Pascuales, Paradinas, Pinilla Ambroz, Santovenia, Tabladillo y Villoslada, y Santiuste de San Juan Bautista.

ZONA DE SEPULVEDA

Arevalillo de Cega, Barbolla, Cantalejo y su barrio de Aldeonsancho, Cerezo de Abajo, Matabuena, Navafría, Prádena, Rebollo, Santo Tomé del Puerto y Sepúlveda.

ZONA DE RIAZA

Ayllón y barrios incorporados, Fresno de Cantespino y Languilla.

De conforidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Recaudación, modificado por Real Decreto de 28 de marzo de 1977, el período para el pago en voluntaria de los recibos del Impuesto Municipal de Circulación del actual ejercicio queda abierto a partir del día 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive. Igualmente y durante el mismo período, se procederá al cobro en voluntaria de las tasas municipales siguientes:

Por recogida de basuras.—Municipios de Aguilafuente, Cerezo de Abajo y Santo Tomé del Puerto.

Por recogida de basuras y alcantarillado.—Municipio de Sanchonuño.

Y por tránsito de ganados, perros y canalones.—Municipios de Torreiglesias y sus barrios de Losana de Pirón y Otones de Benjumena.

El cobro se llevará a efecto en cada pueblo durante los días y horas que se señalan en el itinerario de cobranza de los Recaudadores que publica la Delegación de Hacienda en el Boletín Oficial de la provincia.

No obstante, aquellos contribuyentes que no paguen el día señalado para el cobro en el municipio que figura en el recibo, pueden hacerlo en la capitalidad de la zona

recaudatoria, sin recargo, durante los días 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive.

Los días 16 al 20 de noviembre queda suspendida la cobranza de recibos del año 1985 pero no la de otros ejercicios ni de certificaciones de apremio.

A partir del día 21 de noviembre quedarán incursos en el recargo del 20 por 100 de apremio todos los recibos pendientes de pago en aquella fecha.

Se recuerda a los contribuyentes que no lo tengan ya solicitado que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a las normas del artículo 83 del Reglamento de Recaudación.

Segovia, 12 de septiembre de 1985.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Francisco Luis del Fraile Garnacho.—V.° B.°: El Presidente de la Excma. Diputación Provincial, Rafael de las Heras Mateo.

2823

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

A efectos de liquidación del arbitrio municipal con fin no fiscal sobre tenencia de perros para el año 1985, se hace público que los propietarios de perros radicantes en este término municipal y sus núcleos y Entidades anexas están obligados a declarar en este Ayuntamiento (Oficina de Mecanización), dentro del plazo de quince días siguientes al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a aquellos perros que tengan a su cargo.

Segovia, 2 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2829

DEPOSITARIA DE FONDOS.—SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento del público en general que a partir del 16 de los corrientes y hasta el próximo 15 de noviembre podrán ser abonados en período voluntario en las oficinas municipales de Recaudación (planta baja de la Casa Consistorial) los recibos correspondientes a los siguientes conceptos contributivos:

— Consumo de agua potable (primer semestre 1985).
— Cuota de agua potable (segundo semestre 1985).
— Cuota de Alcantarillado (segundo semestre 1985).
— Derecho tasa sobre recogida de basura industrial (segundo semestre 1985).
— Derecho tasa sobre recogida de basura doméstica (segundo semestre 1985).
— Tasa sobre prestación de servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos (segundo semestre 1985).
— Tasa por desagüe de canalones (año 1985).
— Impuesto de Radicación (año 1985).

Transcurrido el día 15 de noviembre sin haber abonado sus recibos y desaparecido el recargo de prórroga del 5 por 100 según Real Decreto 338/85, los contribuyentes en descubierto incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, procediéndose a su cobro por la vía ejecutiva.

Se advierte a los contribuyentes que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pagos y de gestión de abono en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, para lo cual los contribuyentes o sus representantes, que no lo hubiesen efectuado anteriormente, dirigirán comunicación a las Oficinas de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento, especificando los recibos y la Entidad que haya de abonarlos. Estas comunicaciones, de las que aquéllos remitirán copia al establecimiento designado, deberán presentarse antes del primero de noviembre. En otro caso, no surtirá efecto hasta el siguiente semestre.

Segovia, 9 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

2845

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

TESORERIA

ANUNCIO DE COBRANZA DE CONTRIBUCIONES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Recaudación, modificado por el Real Decreto de 28 de marzo de 1977, el período para el pago en voluntaria de los recibos del actual ejercicio queda abierto a partir del día 16 de septiembre hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive.

El cobro se llevará a efecto en cada pueblo durante los días y horas que se señalan en el itinerario que se publica a continuación. No obstante, aquellos contribuyentes que no paguen el día señalado para el cobro en el municipio que figura en el recibo, pueden hacerlo en la capitalidad de la zona recaudatoria, sin recargo, durante los días 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive.

Los vecinos de los barrios de Segovia harán efectivos sus recibos en la Capital durante todo el período voluntario, es decir, del 16 de septiembre al 15 de noviembre.

Los días 16 al 20 de noviembre queda suspendida la cobranza de recibos del año 1985 pero no la de otros ejercicios ni certificaciones de apremio.

Desde el día 1.° de diciembre quedan incursos en recargo del 20 por 100 de apremio todos los recibos pendientes de pago en aquella fecha.

Se recuerda a los contribuyentes que no lo tengan ya solicitado que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a las normas del artículo 83 del Reglamento de Recaudación.

Segovia, 9 de septiembre de 1985.—La Tesarera de Hacienda (ilegible).—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

ITINERARIO DE COBRANZA A SEGUIR POR LOS RECAUDADORES

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
ZONA DE LA CAPITAL			
Segovia	16 al 15 6 al 15	Sp.-Nv. Novbre.	9 a 13,30 9-13,30 y 16-18
Abades	16	Otbre.	8,30 a 14,30
Adrada de Pirón...	20	Stmbre.	”
Aldea Real	3	Otbre.	”
Anaya...	11	”	”
Añe	14	”	”
Basardilla	23	Stmbre.	”
Bernuy de Porreros...	11	Otbre.	”
Brieva	19	Stmbre.	”
Caballar	16	”	”
Cabañas de Polendos	30	”	”
Cantimpalos	18 y 19	Otbre.	”
Carbonero de Ahusín	15	”	”
Carbonero el Mayor...	14 al 17	”	

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Collado Hermoso...	30	Sepbre.	8,30 a 14,30
Cubillo	18	"	"
Cuesta (La)	25	"	"
Encinillas...	5	Otbre.	"
Escalona del Prado	4	"	"
Escarabajosa de Cabezas ...	11	"	"
Escobar de Polendos	28	Sepbre.	"
Espinar (El)	23 al 27	"	"
Espirdo	8	Otbre.	"
Garcillán	10	"	"
Higuera (La)	9	"	"
Hontanares de Eresma	19	"	"
Huertos (Los)...	18	"	"
Juarros de Riomoros	5	"	"
Lastrilla (La)	10	"	"
Losa (La)	4	"	"
Losana de Pirón	24	Stmbre.	"
Martín Miguel	15	Otbre.	"
Mozoncillo	10	"	"
Muñoveros	26	Stmbre.	"
Navas de San Antonio	8	Otbre.	"
Ortigosa del Monte...	14	"	"
Otero de Herreros	9	"	"
Otones de Benjumea...	23	Stmbre.	"
Palazuelos de Eresma	3	Otbre.	"
Pelayos del Arroyo	26	Stmbre.	"
Revenga	17	Otbre.	"
Roda de Eresma...	4	"	"
Salceda (La)...	28	Stmbre.	"
Santiuste de Pedraza	27	"	"
San Ildefonso...	1 al 3	Otbre.	"
Santo Domingo de Pirón ...	24	Stmbre.	"
Sauquillo de Cabezas	27	"	"
Sotosalbos...	25	"	"
Tabanera la Luenga...	5	Otbre.	"
Torrecaballeros	1	"	"
Torreiglesias	21	"	"
Trescasas	2	"	"
Turégano	7 al 9	"	"
Valdeprados	28	Stmbre.	"
Valdevacas y Guijar...	17	"	"
Valseca	7	Otbre.	"
Valverde del Majano	17	"	"
Veganzones	1	"	"
Vegas de Matute...	30	Stmbre.	"
Yanguas de Eresma...	2	Otbre.	"
Zamarramala...	16	"	"
Zarzuela del Monte...	7	"	"
ZONA DE CUELLAR			
Adrados	18	Stmbre.	9 a 15
Aguilafuente	7 y 8	Otbre.	"
Aldeasoña...	30	Stmbre.	"
Arroyo de Cuéllar	21	"	"
Calabazas...	21	"	"
Campo de Cuéllar	23	"	"
Castro de Fuentidueña... ...	25	"	"
Cobos de Fuentidueña... ...	16	"	"
Cozuelos de Fuentidueña ...	23	Otbre.	"
Cuéllar	16 a 15	Set.-Nv.	"
Cuevas de Provanco...	25 y 26	Stmbre.	"
Chañe	14 y 15	Otbre.	"
Chatún...	24	Stmbre.	"
Dehesa y Dehesa Mayor ...	19	"	"
Fresneda de Cuéllar...	18	"	"
Frumales	16	"	"
Fuente el Olmo Fuentidueña.	4 y 5	Otbre.	9 a 15
Fuente el Olmo de Iscar ...	21	Stmbre.	"
Fuentepelayo	21 y 22	Otbre.	"
Fuentepiñel	24	"	"
Fuentesaúco de Fuentidueña.	16 y 17	"	"
Fuentes de Cuéllar	20	Stmbre.	"
Fuentesoto	26	"	"
Fuentidueña	9	Otbre.	"
Gomezserracín	17	Stmbre.	"
Hontalbilla	14 y 15	Otbre.	"
Laguna de Contreras	27 y 28	Stmbre.	"
Lastras de Cuéllar	19 y 20	"	"
Lovingos	20	"	"
Mata de Cuéllar...	26	"	"
Membibre de la Hoz	1	Otbre.	"
Moraleja de Cuéllar...	5	"	"
Narros de Cuéllar	22	"	"
Navalmanzano	16 y 17	"	"
Navas de Oro...	2 al 4	"	"
Olombrada	18 y 19	"	"
Perosillo	5	"	"
Pinarejos	23	"	"
Pinarnegrillo	18 y 19	"	"
Remondo	20	Stmbre.	"
Sacramenia	23 y 24	"	"
Samboal	8 y 9	Otbre.	"
San Cristóbal de Cuéllar ...	25	Stmbre.	"
Sanchonuño	18 y 19	"	"
San Martín y Mudrián... ...	10 y 11	Otbre.	"
San Miguel de Bernuy	17	Stmbre.	"
Torreadrada	24	"	"
Torrecilla del Pinar...	10 y 11	Otbre.	"
Valtiendas...	27 y 28	Stmbre.	"
Vallelado	27 y 28	"	"
Vegafría	1	Otbre.	"
Villaverde de Iscar	16 y 17	Stmbre.	"
Zarzuela del Pinar	30 y 1	Sept.-Oc.	"
ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA			
Aldeanueva del Codonal ...	18	Stmbre.	9 a 15
Aldehuela del Codonal... ...	9	Otbre.	"
Aragoneses	16	Stmbre.	"
Armuña	18	"	"
Balisa	19	"	"
Bercial...	22	Otbre.	"
Bernardos...	2	"	9 a 15 y 16 a 18
Bernuy de Coca...	20	Sepbre.	9 a 15
Ciruelos de Coca...	26	"	"
Cobos de Segovia...	28	Otbre.	"
Coca	4	"	9 a 15 y 16 a 18
Codorniz	15	"	9 a 15
Domingo García...	30	Stmbre.	"
Donhierro...	16	"	"
Etreros...	17	Otbre.	"
Fuente de Santa Cruz	18	"	"
Hoyuelos	11	"	"
Ituero y Lama	11	"	"
Jemenuño	7	"	"
Juarros de Voltoya	2	"	"
Labajos...	7	"	"
Laguna Rodrigo	5	"	"
Lastras del Pozo...	22	"	"
Marazoleja	24	"	"
Marazuela...	4	"	"
Martín Muñoz de la Dehesa.	17	Stmbre.	"
Martín Muñoz de las Posadas	27 y 28	"	"

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Marugán	25	Stmbre.	9 a 15
Melque de Cercos	3	Otbre.	"
Migueláñez	27	Stmbre.	"
Miguel Ibáñez	28	"	"
Montejo de Arévalo...	23	"	"
Monterrubio	21	Otbre.	"
Montuenga	24	Stmbre.	"
Moraleja de Coca	23	"	"
Muñopedro	25	Otbre.	"
Nava de la Asunción	23 y 24	"	9 a 15 y 16 a 18
Nieva	26	Stmbre.	9 a 15
Ochando y Pascuales	9	Otbre.	"
Ortigosa de Pestaño...	30	"	"
Paradinas	17	Stmbre.	"
Pinilla Ambroz	24	"	"
Rapariegos	20	"	"
San Cristóbal de la Vega ...	19	"	"
Sangarcía	30	"	"
Santa María de Nieva	16 a 15	Set.-Nv.	"
Santiuste de S. Juan Bautista	28	Otbre.	9 a 15 y 16 a 18
Tabladillo...	29	"	9 a 15
Tolocirio	16	Stmbre.	"
Villacastín...	10 y 11	Otbre.	9 a 15 y 16 a 18
Villagonzalo	14	"	9 a 15
Villeguillo...	25	Stmbre.	"
Villoslada...	16	Otbre.	"
ZONA DE SEPULVEDA			
Aldealcorvo	23	Stmbre.	9 a 15
Aldealengua de Pedraza... ...	3	Otbre.	"
Aldeonsancho...	19	"	"
Aldeonte	25	Stmbre.	"
Arahuetes...	26	"	"
Arcones	16	Otbre.	"
Arevalillo	26	Stmbre.	"
Barbolla	26	"	"
Bercimuel	18	"	"
Boceguillas	25	Otbre.	"
Cabezuela	28 y 29	"	"
Cantalejo	7, 8, 9, 11, 14 y 15	Otbre.	"
Carrascal del Río	2	"	"
Casla	24	Stmbre.	"
Castillejo de Mesleón	17	"	"
Castrillo de Sepúlveda	1	Otbre.	"
Castrojimeno	3	"	"
Castroserna de Abajo	26	"	"
Castroserna de Arriba	19	"	"
Castroserracín...	3	"	"
Cerezo de Abajo...	23	"	"
Cerezo de Arriba...	16	Stmbre.	"
Condado de Castilnovo... ...	17	"	"
Duratón	16	"	"
Duruelo	24	Otbre.	"
Encinas...	25	Stmbre.	"
Fresno de la Fuente...	19	"	"
Fuenterrebollo	23 y 24	Otbre.	"
Gallegos	4	"	"
Grajera	19	Stmbre.	"
Hinojosas del Cerro...	1	Otbre.	"
Matabuena	15	"	"
Matilla (La)	2	Novbre.	"
Navafría	2	Otbre.	"
Navalilla	5	"	"
Navares de Ayuso	23	Stmbre.	"
Navares de Enmedio...	24	"	"
Navares de las Cuevas... ...	23	"	"

MUNICIPIOS	Día	Mes	Horas
Orejana	19	Stmbre.	9 a 15
Pajarejos	18	"	"
Pedraza	1	Otbre.	"
Perorrubio...	16	Stmbre.	"
Prádena	17	Otbre.	"
Puebla de Pedraza	18	"	"
Rebollo...	18	Stmbre.	"
San Pedro de Gaíllos	25	"	"
Santa Marta del Cerro	18	Otbre.	"
Santo Tomé del Puerto... ...	22	"	"
Sebúlcor	16	"	"
Sepúlveda	16 a 15	Set.-Nv.	"
Siguero	27	Stmbre.	"
Sigueruelo...	27	"	"
Sotillo...	24	Otbre.	"
Torre Val de San Pedro ...	4	Novbre.	"
Turrubuelo	17	Stmbre.	"
Urueñas	21	"	"
Valdesimonte...	17	Otbre.	"
Valle de Tabladillo	4	"	"
Valleruela de Pedraza	31	"	"
Valleruela de Sepúlveda... ...	29	"	"
Ventosilla	28	Stmbre.	"
Villar de Sobrepeña...	28	"	"
Villaseca	28	"	"
ZONA DE RIAZA			
Alconada de Maderuelo... ...	15	Otbre.	9 a 15
Aldealengua de Santa María.	3	"	"
Aldeanueva del Monte	10	"	"
Aldeanueva de la Serrezuela.	26	Stmbre.	"
Aldehorno...	25	Otbre.	"
Ayllón	5, 7 y 8	"	"
Becerril	21	"	"
Campo de San Pedro	30	Stmbre.	"
Cascajares...	17	Otbre.	"
Cedillo de la Torre	28	Stmbre.	"
Cilleruelo de San Mamés ...	30	"	"
Corral de Ayllón...	25	Otbre.	"
Estebanvela	9	"	"
Fresno de Cantespino	11	"	"
Fuentemizarra...	2	"	"
Grado del Pico	17	Stmbre.	"
Honrubia de la Cuesta	23	"	"
Languilla	4	Otbre.	"
Maderuelo...	1	"	"
Madriguera	18	Sepbre.	"
Montejo de la Vega...	24	"	"
Moral de Hornuez	27	"	"
Muyo (El)	18	"	"
Negredo (El)	17	"	"
Pajares de Fresno	18	Otbre.	"
Pradales	26	Stmbre.	"
Riaguas de San Bartolomé ...	16	Otbre.	"
Riahuelas	17	"	"
Riaza	16 a 15	Set.-Nv.	"
Ribota	19	Stmbre.	"
Riofrío de Riaza...	14	Otbre.	"
Saldaña de Ayllón	23	"	"
Santa María de Riaza	24	"	"
Santibáñez de Ayllón	16	Stmbre.	"
Sequera de Fresno	10	Otbre.	"
Valdevacas de Montejo... ...	24	Stmbre.	"
Valdevarnés	2	Otbre.	"
Valvieja	19	Stmbre.	"
Villacorta	21	Otbre.	"
Villaverde de Montejo ...	25	Stmbre.	

Los pueblos mencionados seguidamente, sólo se recaudará el concepto perteneciente a la Seguridad Social Agraria:

ZONA DE LA CAPITAL

Losana de Pirón, Otones de Benjumea, Torreiglesias y Trescasas.

ZONA DE CUELLAR

Cuéllar.

ZONA DE SANTA MARIA DE NIEVA

Moraleja de Coca y Nava de la Asunción.

ZONA DE SEPULVEDA

San Pedro de Gaíllos.

2806

SECCION DE NOTIFICACIONES

Resultando reinteradamente desconocidos, al intentar su notificación en los municipios que se indican, los contribuyentes que se relacionan, dicha notificación se efectúa por el presente, a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Número liquidación, contribuyente, domicilio

Concepto: Variaciones

3358 Pilar Barroso Gómez. Conchas, 1.
5315 José de Lucas Velasco. José Antonio, 20.
5592 Celestina Melera Santiago. Tours, 1.
2190 Trinidad Gómez García. Morillo, 5.

PLAZOS DE INGRESO.—Se les advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda tributaria, sin recargo, en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio se hace del día 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si la publicación de este anuncio se hace desde el 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurridos estos plazos se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

RECURSOS.—De reposición, ante la Oficina que practicó la liquidación, en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o bien, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción, en el plazo de QUINCE DIAS, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimientos de los interesados.

Segovia, 4 de septiembre de 1985.—El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

2783

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Sociedad Cooperativa Limitada Duratón», con domicilio en Fuentesaúco de Fuentidueña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentesaúco de Fuentidueña, teniendo su origen en una línea de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en proximidades de la carretera Fuentesaúco-Vegafría, kilómetro 0,6.

Finalidad de la instalación: Nave de almacenamiento de grano.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 147 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 768.618 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 29 de agosto de 1985.—El Delegado territorial, P. A.: (Ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2802

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo número 395/84 de que se hablará, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. señor don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Toribio y Facundo, S. L., representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Antonio García Noriega, y de la otra, como demandado, Autocares Joaquín Núñez, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y,

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor Autocares Joaquín Núñez, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor de la suma de noventa y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas de principal, intereses legales y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del termino de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Prego de Oliver y Tolívar.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2769

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta de piñas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles tendrá lugar en este Ayuntamiento, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, la subasta de piñas del monte número 11, de estos propios, para el año forestal 1986.

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Producción de piña estimada: 250 hectolitros.
Tasación del aprovechamiento: 300.000 pesetas.
Precio índice: 100 por 100 de la tasación.
Sistema de pliegos: Cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.
Fianza provisional: El 5 por 100 de la tasación.

Documentación: Proposición, recibo de haber constituido la fianza provisional en Arcas municipales, documento nacional de identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de pliegos: Serán presentados en Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y hasta las once y treinta horas del día en que se celebre la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegros, derechos reales, tasas y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

Forma de pago: El importe del remate será ingresado en Arcas municipales dentro de los diez días siguientes del que le sea comunicado al rematante la adjudicación definitiva.

Nota: Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Montejo de Arévalo, a 30 de agosto de 1985.—El Alcalde, José Manuel Reales Ajo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2791

ESCALONA DEL PRADO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 116 de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra de manifiesto el expediente de las cuentas del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1984.

Las citadas cuentas fueron aprobadas inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de julio, acuerdo que adquirirá carácter definitivo si durante los plazos de exposición, quince días, y reclamación, ocho días más, no se presenta reclamación alguna por escrito.

Escalona del Prado, a 2 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Angel Sanz Jimeno.

2798

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal el ESTUDIO DE DETALLE de iniciativa particular, promovido por doña Matilde y don Pedro Núñez Geromini, referido al suelo urbano del Polígono E. 27, en el área delimitada por la Avenida del General Mola, carretera del Parador del Sol a Avila y zona de Las Peñitas, denominado «Prado de los Pinos»; en cumplimiento de las disposiciones de la vigente Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento, queda expuesto el expediente con todos los documentos que lo forma y el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Eduardo Pérez de Castro, durante el término de QUINCE DIAS, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo puede ser examinado libremente por quienes intereses y formularse las alegaciones que se consideren procedentes.

El Espinar, a 2 de septiembre de 1985.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

2759

SANCHONUÑO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 25 de junio de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.724.000
2	Impuestos indirectos	550.000
3	Tasas y otros ingresos	2.399.098
4	Transferencias corrientes	2.670.343
5	Ingresos patrimoniales	1.392.443
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	820.000
7	Transferencias de capital	1.260.000
	Total ingresos	10.915.884

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	4.680.618
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.802.000
4	Transferencias corrientes	175.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.000.000
9	Variación de pasivos financieros ...	258.266
	Total gastos	10.915.884

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sanchonuño, a 27 de agosto de 1985.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

2773

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 26 de agosto de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	800.000
2	Impuestos indirectos	80.000
3	Tasas y otros ingresos	100.000
4	Transferencias corrientes	710.000
5	Ingresos patrimoniales	5.243.233
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.350.000
	Total ingresos	9.283.233

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	2.424.233
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.440.000
4	Transferencias corrientes	69.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.350.000
	Total gastos	9.283.233

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Val de San Pedro, a 26 de agosto de 1985.—El Alcalde, Mariano Martín Martín.

2641

PUEBLA DE PEDRAZA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 19 de junio de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	252.000
2	Impuestos indirectos	55.000
3	Tasas y otros ingresos	95.000
4	Transferencias corrientes	440.000
5	Ingresos patrimoniales	3.661.350
	Total ingresos	4.503.350

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.594.464
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.555.000
4	Transferencias corrientes	55.033
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	1.234.707
9	Variación de pasivos financieros ...	64.146
	Total gastos	4.503.350

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Pedraza, a 6 de agosto de 1985.—El Alcalde, Mariano Esteban Diego.

2765

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIOS

Por el presente se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto el expediente tramitado para proceder a la permuta de un bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento, sito en calle San Antón, número 18, de esta localidad, denominado «Las Paneras», por otro propiedad de doña Severina Herranz González, sito en calle La Fragua, número 10, de esta localidad, a fin de que durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

Mozoncillo, a 29 de agosto de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

2803

Habiendo sido solicitado por S. A. T. Montenuevo-Bonifacio Herrero Gómez licencia municipal para instalar un lavadero de productos hortícolas en local de su propiedad, sito en calle Salinero, número 8, de esta localidad; por el presente se pone en conocimiento que el expediente tramitado al efecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 3 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz.

2771

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de industrias callejeras y ambulantes; recogida domiciliaria de basuras; ocupación de terrenos de uso público; rodaje y arrastre de vehículos; cementerios, con sus correspondientes tarifas; así como el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos; por el presente se hace público que el expediente de referencia se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones por los interesados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Mozoncillo, a 31 de agosto de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

2809

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente

ANUNCIO

DON ANGEL MATA FERNANDEZ solicita apertura de un establecimiento destinado a PUB-CAFETERIA en el edificio de su propiedad, en el kilómetro 124 de la carretera nacional 1.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Fresno de la Fuente, a 3 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Exiquio Berzal Domínguez.

2816

ALDEA REAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1985, en la forma acordada en sesión de 31 de julio ppdo., según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 2.163.717. Capítulo 2: 2.630.000. Capítulo 4: 1.136.410. Capítulo 6: 825.900. Total: 6.756.027.

Aumentos.—Capítulo 1: 70.798. Capítulo 2: 20.000. Capítulo 4: 100.000. Cap, 6: 1.174.196. Total: 1.364.994.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 2.234.515. Capítulo 2: 2.650.000. Capítulo 4: 1.236.410 Capítulo 6: 2.000.096. Total: 8.121.021.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldea Real, a 5 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Domingo Gómez.

2797

LAGUNA DE CONTRERAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Laguna de Contreras, 30 de agosto de 1985.—P. O.: El Alcalde, José Palomar Palomar.

2637

VALDEPRADOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de las cuentas de presupuesto y administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdeprados, a 2 de agosto de 1985.—El Alcalde, Isidoro Gila Pastor.

BERCIMUEL 2792

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1985, en sesión plenaria del día 29 de mayo, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Bercimuel, a 30 de agosto de 1985.—El Alcalde, José Luis Santamaría Marina.

2796

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CUELLAR

EDICTO

Contribución: Rústica

Año 1981 y anteriores

Don Anselmo Escorial Carretero, Recaudador en la Zona expresada.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de FUENTIDUEÑA se halla comprendido el deudor que a continuación se relaciona, al que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se le requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con fechas varias se ha dictado guiente:

PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incurso en el único grado de apremio al deudor seguidamente relacionado.

Cúmplase las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombre del deudor y débitos

FUENTIDUEÑA

1 Silvano Díez Frutos, 11.380 pesetas.
Principal deuda tributaria, 11.380 pesetas.
20 por 100 apremio, 2.276 pesetas.
Total deuda, 13.656.

Y en cumplimiento del artículo 187 del Estatuto de Recaudación, se requiere al deudor para que comparezca en el expediente ejecutivo, señale domicilio o nombre representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Cuéllar, a 23 de agosto de 1985.—El Recaudador, Anselmo Escorial Carretero.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8